Informe del Consejo de ministros

10 de noviembre de 2026

MEDIDAS

Reconocimiento y protección de las familias monomarentales, numerosas y con personas con discapacidad

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-ley para el reconocimiento y la protección de las familias monomarentales**, así como para reforzar la protección social de las familias numerosas y de aquellas con personas con discapacidad.

- La norma contempla una **dotación económica de 824 millones de euros** y, según las estimaciones del Ministerio de Derechos Sociales, beneficiará a **más de 760.000 familias y tres millones de personas**.

- Se crea una **nueva categoría jurídica de familia monomarental**, acompañada de un **título oficial de ámbito estatal**, comparable al existente para las familias numerosas. El reconocimiento se extenderá a los hogares con un único progenitor y a aquellos en los que, existiendo dos, solo uno ejerza efectivamente la guarda de los menores.

- Entre los supuestos contemplados se encuentran las separaciones sin derecho a anualidades por alimentos, las situaciones de violencia de género y las ausencias prolongadas de uno de los progenitores por hospitalización o privación de libertad.

- El nuevo título permitirá acceder a **medidas específicas de protección en materia de empleo, educación, ayudas y becas**, así como a exenciones y bonificaciones en el transporte público urbano e interurbano y en el acceso a servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio.

- Las **familias monomarentales con dos o más hijos se equipararán en derechos a las familias numerosas**, pudiendo acceder a los beneficios asociados a esta condición, entre ellos una **deducción anual de 1.200 euros**. Esta medida beneficiará, según las estimaciones del Ministerio, a **más de 300.000 familias y 900.000 personas**.

- En relación con las **familias numerosas**, se amplían los supuestos de acceso a la **categoría especial**, que podrá reconocerse en los siguientes casos:

 - Familias con **cuatro hijos o más**, frente a los cinco exigidos anteriormente.

 - Familias con **tres hijos**, cuando al menos dos procedan de un mismo parto, adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción.
 - Familias con **tres hijos e ingresos anuales inferiores a 63.000 euros**.

- Asimismo, en situaciones de **separación con custodia compartida**, se permitirá mantener **dos títulos de familia numerosa**. El conjunto de estas modificaciones beneficiará a **más de 330.000 familias**.

- La norma también equipara a las familias numerosas a aquellas con **dos o más hijos en las que uno de los progenitores tenga una discapacidad igual o superior al 33%**, reforzando su acceso a las medidas de protección social.

- Se incluyen, además, medidas de **protección frente al impago de alimentos**. El Ministerio estima que las disposiciones dirigidas a familias con personas con discapacidad beneficiarán a más de 100.000 familias y 385.000 personas.

Refuerzo de la financiación y reforma del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-ley para reforzar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, mediante una ampliación de su financiación y la introducción de nuevas medidas para mejorar la atención y los servicios prestados.

- Según ha explicado el ministro de Derechos Sociales, **Pablo Bustinduy**, la aportación de la **Administración General del Estado alcanzará los 7.240 millones de euros en 2027**, sumando los niveles mínimo y acordado de financiación, con el objetivo de avanzar hacia una contribución estatal equivalente al **50% del coste total del sistema**.

- En cuanto al **nivel acordado de financiación**, la dotación estatal correspondiente a 2026 asciende a **904,2 millones de euros**, destinados a complementar los recursos autonómicos para la atención a las personas en situación de dependencia.

- Durante la comparecencia, el ministro también ha señalado que las aportaciones adicionales realizadas desde julio de 2026 y las previstas para 2027 supondrán una **inversión adicional de 6.200 millones de euros**. Esta cifra se recoge como dato anunciado por el Ministerio, sin que se haya podido verificar de forma independiente su desglose.

- La reforma establece la **universalización de la teleasistencia**, incorporando herramientas tecnológicas para prevenir y detectar situaciones de **soledad no deseada, aislamiento y riesgo social**.

- Se amplía el alcance de la **ayuda a domicilio**, permitiendo que determinados apoyos personales puedan prestarse fuera del hogar y diferenciándolos de los servicios de apoyo doméstico.

- Asimismo, se introduce la posibilidad de que **varias personas usuarias compartan determinadas prestaciones**, especialmente en entornos rurales o comunitarios, cuando las circunstancias lo permitan y las personas beneficiarias así lo deseen.

- Se refuerza la **compatibilidad entre las distintas prestaciones y servicios del sistema**, incluidos la teleasistencia, la ayuda a domicilio y los centros de día, para facilitar una atención personalizada y adaptada a las necesidades de cada persona.

- Una de las principales modificaciones consiste en la **reducción del plazo máximo legal para resolver las solicitudes de reconocimiento de prestaciones por dependencia, que pasa de seis a tres meses**.

- Según los datos presentados por el Ministerio, a finales de octubre de 2026 el sistema contaba con **1.773.789 personas usuarias** y una lista de espera de **123.474 personas**.

- El ministro ha señalado que, desde diciembre de 2023, el número de personas atendidas ha aumentado en aproximadamente **385.000**, mientras que la lista de espera se ha reducido en unas **81.000 personas**. Asimismo, ha reiterado el objetivo de eliminar las listas de espera a finales de 2027.

Medidas urgentes para reforzar la seguridad ferroviaria y la protección social de los trabajadores

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la seguridad ferroviaria y la protección social del personal del sector**.

- La norma introduce precisiones sobre las **actividades que deben computarse como tiempo de conducción de los maquinistas**, con el objetivo de clarificar las condiciones aplicables al desempeño de sus funciones.

- Asimismo, incorpora los **principios de cultura justa en el ámbito ferroviario**, orientados a promover entornos de confianza y mejorar los procedimientos relacionados con la seguridad.

- En materia de protección social, se establece la **extensión de los coeficientes reductores de la edad de jubilación** a todos los trabajadores de empresas ferroviarias que operen en **líneas interoperables o en la Red Ferroviaria de Interés General**.

- Esta modificación busca **garantizar la igualdad de trato entre trabajadores que desempeñan funciones equivalentes en una misma red ferroviaria**, con independencia de la empresa operadora a la que pertenezcan.

Creación de la figura del Defensor de las Víctimas de Accidentes de Transporte Colectivo

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto por el que se crea la figura del Defensor de las Víctimas de Accidentes de Transporte Colectivo**, destinado a reforzar los mecanismos de información, asistencia y acompañamiento a las personas afectadas.

- Esta figura actuará como **interlocutor de referencia para las víctimas y sus familiares**, facilitando la comunicación con las administraciones y organismos implicados.

- Entre sus principales funciones se encuentran:

 - **Coordinar un marco común de protocolos de asistencia** a las víctimas, prestando especial atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
 - **Informar y asesorar sobre los derechos de las personas afectadas**, los procedimientos para ejercerlos y las ayudas disponibles.
 - **Facilitar el acceso al apoyo emocional y terapéutico** necesario tras un accidente de transporte colectivo.

Nuevas ayudas de 88,7 millones de euros para los afectados por la DANA Adam

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-ley con nuevas medidas de respuesta a los daños provocados por la DANA Adam**, que afectó especialmente a distintas zonas de la Comunidad Valenciana.

- El paquete de medidas contempla **ayudas por un importe total de 88,7 millones de euros**, destinadas a apoyar la recuperación de los sectores y actividades económicas afectados.

- En el ámbito agrario, se incluyen actuaciones para la **reparación de infraestructuras de regadío dañadas y el acondicionamiento de caminos rurales**, con el objetivo de recuperar el acceso a las explotaciones agrícolas.

- También se establecen **ayudas directas vinculadas a los seguros agrarios** para atender los daños sufridos por agricultores y ganaderos.

- La norma incorpora **medidas fiscales para las personas y actividades afectadas**, así como actuaciones de apoyo a los sectores del **comercio, turismo y hostelería**.

- Asimismo, se contempla una **línea de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO)** para facilitar la recuperación de las actividades económicas perjudicadas por el episodio meteorológico.

Recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de una ley de la Generalitat Valenciana

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **acuerdo para interponer un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana**.

- El Gobierno impugna la introducción del concepto de **«prioridad nacional» en materia de vivienda y prestaciones sociales**, al considerar que podría contravenir las condiciones básicas de igualdad entre las personas y el régimen jurídico aplicable a las personas extranjeras.

- Asimismo, el recurso cuestiona la **eliminación de referencias expresas a la no discriminación de las personas LGTBI y a la diversidad sexual, familiar y de género en el ámbito educativo**.

- También se impugnan las disposiciones que **limitan la posibilidad de ofrecer menús alternativos por razones culturales o religiosas**, así como otros preceptos relacionados con la protección de los no nacidos.

- El acuerdo responde a la interpretación del Gobierno de que estos artículos podrían resultar contrarios a determinados principios y derechos constitucionales. La resolución sobre su constitucionalidad corresponderá al **Tribunal Constitucional**.

Recurso de Estrategia Nacional de Cultura Científica y de la Innovación 2027-2030

- El Consejo de Ministros ha aprobado la **Estrategia Nacional de Cultura Científica y de la Innovación 2027-2030**, orientada a acercar el conocimiento científico y la innovación al conjunto de la sociedad.

- Según ha señalado la portavoz, se trata de la primera estrategia nacional específica en materia de cultura científica. La iniciativa tiene como objetivo **reforzar el conocimiento científico de la ciudadanía y su capacidad para identificar información errónea o manipulada**, promoviendo una mayor comprensión de la ciencia y su contribución a la sociedad.

- Durante la comparecencia no se han detallado las actuaciones concretas, la dotación presupuestaria ni los mecanismos de ejecución previstos.

Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2026-2029

- El Consejo de Ministros ha aprobado el **Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2026-2029**, que establece la hoja de ruta del Gobierno en materia de igualdad para los próximos años.

- El plan se estructura en cuatro grandes ejes de actuación:
 - **Gobernanza y acción política.**
 - **Economía, empleo y cuidados.**
 - **Derechos efectivos de las mujeres.**
 - **Prevención y lucha contra las violencias machistas.**

- El documento pretende orientar las políticas públicas dirigidas a **promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres** durante el periodo 2026-2029.

Actualización de las medidas de apoyo económico y de la situación en Ceuta

- La portavoz del Gobierno ha informado sobre el **convenio de medidas urgentes de apoyo a la ciudad de Ceuta**, presentado el día anterior, que contempla **hasta 10 millones de euros distribuidos en dos tramos**.

- Según lo comunicado, el **primer tramo de 5 millones de euros fue desembolsado el 4 de noviembre**.

- Asimismo, se ha anunciado la puesta en funcionamiento del **programa Vaivono**, destinado a ofrecer **descuentos directos a los consumidores en sus compras** para incentivar el consumo y apoyar la recuperación del comercio local.

- En relación con la situación migratoria, la portavoz ha presentado los datos actualizados, informando del **desmantelamiento de los dos recursos temporales de acogida ubicados en las parcelas del puerto de Ceuta**.

- Según los datos facilitados, desde el 10 de agosto han retornado a Marruecos **15.671 personas migrantes**, de las cuales **14.942 corresponden a retornos voluntarios**, **277 a expulsiones y 452 a devoluciones**.

- En materia de **protección internacional**, se han resuelto aproximadamente **1.500 expedientes**, según la cifra recogida en la transcripción.

- Asimismo, se han registrado **849 desistimientos de solicitudes de asilo**.